



12-

ACUERDO No. 000006

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que mediante Ley 1230 del 16 de Julio de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo en su Artículo 3 una renta con destinación específica del 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, se ordenó la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, en cumplimiento de la Ley 1230 del 16 de Julio de 2008, por lo tanto estos recursos deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

Que mediante Acuerdo 20 del 14 de Diciembre de 2017 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Que con la Resolución No. 185 del 22 de Diciembre del 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 16 de Abril de 2018, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de



ACUERDO No. 000006

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Estampilla Prodesarrollo UDEC General Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad de fecha 16 de Abril de 2018 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2017, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$5.237.139.004,72)** y por concepto de Estampilla Prodesarrollo Girardot Recursos del Balance la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$686.547.698,42)**, los cuales a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2017; para un gran total de recursos de Estampilla de: **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$5.923.686.703,14)**, con su respectiva distribución.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, la suma **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$5.923.686.703,14)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor
05	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	5.237.139.004,72
06	Estampilla Prodesarrollo Girardot - Recursos del Balance	686.547.698,42
TOTAL ADICIÓN		\$ 5.923.686.703,14



ACUERDO No. 000006

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Estampilla Prodesarrollo UDEEC General - Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	462.388.138,22
410104	Dotación Biblioteca	115.803.523,22
410105	Archivo Documental	876.691.373,22
410106	Investigación	1.320.629.710,37
410108	Planta Física	1.656.660.581,25
410109	Desarrollo Tecnológico	756.826.778,22
410120	Programa de Becas	48.138.900,22
TOTAL		5.237.139.004,72

SECCIONAL GIRARDOT

Artículo	Concepto	Estampilla Prodesarrollo Girardot General - Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	28.401.601,71
410104	Dotación Biblioteca	51.835.705,71
410105	Archivo Documental	44.098.677,71
410106	Investigación	203.828.842,84
410108	Planta Física	212.321.724,27
410109	Desarrollo Tecnológico	126.315.905,47
410120	Programa de Becas	19.745.240,71
TOTAL		686.547.698,42



ACUERDO No. 000006

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, 10 de Mayo de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY MORENO AMEZQUITA
Presidenta Ad-Hoc del Consejo Superior
Representante de los Graduados

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS - Directora Jurídica

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Planeación Institucional

Vo.Bo ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera (F.A.)

Vo.Bo HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

12.3.3.